

CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
ISSN: 0213-4381 e-ISSN: 2605-3012

Volumen XXXVIII
Enero-Junio 2022
Número 73

SUMARIO

ARTÍCULOS

Pedro Riquelme Oliva

La Iglesia de Murcia, reducto de catolicidad en el Sexenio Democrático español (1868-1874)..... 1-32

Gloria Silvana Elías

La persona humana: el aporte de Juan Duns Escoto..... 33-51

Álvaro Pereira Delgado

Aproximación bíblica a la experiencia del miedo..... 53-75

Jon Mentxakatorre Odriozola

Subcreator: antropología lingüística y physis entre Adán y Tolkien..... 77-98

Ludmila B. Maevskaya & Khaisam Muhammad Aga

Development of Ibn Taymiyyah's ideas in the works of Sayyid Qutb (1906-1966).... 99-110

Martín Carbajo Núñez

Education and Integral Ecology. The Role of Family, Spirituality and University.... 111-128

João Manuel Duque

Catolicismo, Modernidade e Pós-Modernidade..... 129-142

Verónica Murillo Gallegos

Escotismo en Nueva España: ley natural y evangelización..... 143-161

Álvaro Roca Palop

La posibilidad de recuperar la inocencia de todo hombre..... 163-186

Claudio César Calabrese - Fernando Brambila - Eduardo de la Vega Segura - Anthony Torres Hernández

Energía y medio ambiente. Una mirada desde la Encíclica Laudato Si'..... 187-204

Jesús Sánchez-Camacho – José David Urchaga-Litago – Ninfa Watt

Reforma educativa en el tardofranquismo. Una mirada desde el periodismo religioso de la revista Vida Nueva..... 205-221

NOTAS Y COMENTARIOS

Ángel J. Navarro Guareño – Anna de Montserrat Vallvè – Eloi Aran Sala - Francesc Xavier Marín Torné - Anna Eva Jarabo Fidalgo

Los lugares de culto como experiencia educativa (I): Fundamentación pedagógica. La Basílica de la Sagrada Familia de Barcelona, un ejemplo paradigmático..... 223-238

DOCUMENTA

Francisco Gómez Ortín

Bio-bibliografía de Miguel Palao Rico..... 239-243

BIBLIOGRAFÍA..... 245-284

LIBROS RECIBIDOS..... 285-286

CARTHAGINENSIA

ISSN 0213-4381 e-ISSN 2605-3012
<http://www.revistacarthaginensia.com>
e-mail: carthaginensia@itmfranciscano.org



Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
Pza. Beato Andrés Hibernón, 3
E-30001 MURCIA

CARTHAGINENSIA fue fundada en 1985 como órgano de expresión cultural y científica del Instituto Teológico de Murcia O.F.M., Centro Agregado a la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Antonianum (Roma). El contenido de la Revista abarca las diversas áreas de conocimiento que se imparten en este Centro: Teología, Filosofía, Historia eclesial y franciscana de España y América, Franciscanismo, humanismo y pensamiento cristiano, y cuestiones actuales en el campo del ecumenismo, ética, moral, derecho, antropología, etc.

Director / Editor

Bernardo Pérez Andreo (Instituto Teológico de Murcia, España)
Correo-e: carthaginensia@itmfranciscano.org

Secretario / Secretary

Miguel Ángel Escribano Arráez (Instituto Teológico de Murcia, España)
Correo-e: carthaginensia@itmfranciscano.org

Staff técnico / Technical Staff

Juan Diego Ortín García (corrección de estilo), Carmen López Espejo (revisión filológica), Esther Costa Noguera (traducciones), Domingo Martínez Quiles (gestión de intercambios), Diego Camacho Jiménez (envíos postales).

Consejo Editorial / Editorial Board

Vincenzo Battaglia (Pontificia Università Antonianum, Roma, Italia), Carmen Bernabé Ubieta (Universidad de Deusto, Bilbao, España), Mary Beth Ingham (Franciscan School of Theology, USA), Jorge Costadoat (Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile), Emmanuel Falque (Institut Catholique de Paris, France), Ivan Macut (Universidad de Split, Croacia), Francisco Martínez Fresneda (Instituto Teológico de Murcia, España), Martín Gelabert Ballester (Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia, España), Gertraud Ladner (Institut für Systematische Theologie. Universität Innsbruck, Österreich), Rafael Luciani (Boston College. Boston, Massachusetts. USA), Carmen Márquez Beunza (Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España), Pedro Riquelme Oliva (Instituto Teológico de Murcia, España), Thomas Ruster (Fakultät Humanwissenschaften und Theologie, Technische Universität Dormunt, Deutschland), Teresa Toldy (Universidade Fernando Pessoa, Portugal) Rafael Sanz Valdivieso (Instituto Teológico de Murcia, España), Jesús A. Valero Matas (Universidad de Valladolid, España), Olga Consuelo Vélez Caro (Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia).

Comité Científico / Scientific Committee

J. Andonegui (Facultad de Filosofía. Universidad del País Vasco. Bilbao. España), M. Correa Casanova (Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile), S. R. da Costa (Instituto Teológico Franciscano. Petrópolis. Brasil), H. J. Klauck (Facultad de Teología. Universidad de Chicago. USA), M. Lázaro Pulido (Facultad de Teología. Universidad Católica de Portugal. Lisboa. Portugal), F. López Bermúdez (Universidad de Murcia. Murcia. España), F. Manns (Facultad de Sagrada Escritura. Pontificia Universidad Antonianum. Jerusalén. Israel), L. C. Mantilla (Facultad de Teología. Universidad de San Buenaventura. Bogotá. Colombia), B. Monroy (Instituto Teológico Franciscano. Monterrey. México), M. P. Moore (Universidad del Salvador. Área San Miguel. Buenos Aires. Argentina), D. Sanchez Meca (Facultad de Filosofía. Universidad Nacional a Distancia (UNED). Madrid. España).

Secretaría y Administración

M. A. Escribano Arráez. Pl. Beato Andrés Hibernón, 3. E-30001 MURCIA.

La suscripción para 2022 es de 40 € para España y Portugal, y 60\$ para el extranjero, incluidos portes. El número suelto o atrasado vale 20 € o 30 \$. Artículos sueltos en PDF 3 € o \$ 5.

Any manuscripts and papers intended for publication in the magazine should be addressed to the Editor at the following address: Cl. Dr. Fleming, 1. E-30003 MURCIA. Single or back issues: 20 € or \$ 30. Single article in PDF 3 € or \$ 5.

Antiguos directores

Fr. Francisco Víctor Sánchez Gil (+2019) 1985-1989. Fr. Francisco Martínez Fresneda, 1990-2016.

D.L.: MU-17/1986

Impresión: Compobell, S.L.

REFORMA EDUCATIVA EN EL TARDOFRANQUISMO. UNA MIRADA DESDE EL PERIODISMO RELIGIOSO DE LA REVISTA *VIDA NUEVA*

EDUCATIONAL REFORM IN LATE «FRANQUISMO». A VIEW FROM THE RELIGIOUS JOURNALISM OF *VIDA NUEVA* MAGAZINE

JESÚS SÁNCHEZ-CAMACHO
Facultad de Teología
Universidad Pontificia Comillas
jscamacho@comillas.edu
ORCID: 0000-0002-9087-6959

JOSÉ DAVID URCHAGA-LITAGO
Facultad de Comunicación
Universidad Pontificia de Salamanca
jdurchagali@upsa.es
ORCID: 0000-0001-6624-070X

NINFA WATT
Facultad de Educación
Universidad Internacional de La Rioja
ninfa.watt@unir.net
ORCID:0000-0003-1699-2318

Recibido 20 de enero de 2020 / Aprobado 7 de abril de 2020

Resumen: El 4 de agosto de 1970, se publicó en España una ley que supuso la renovación en materia educativa en el último periodo del franquismo. El periodismo de aquel momento se ocupó de esta materia. Es el caso de la revista de carácter social y religioso *Vida Nueva*, una publicación de referencia en el periodismo religioso español del tiempo del posconcilio. Por medio del análisis de contenido de los editoriales del semanario de 1968 a 1975, este estudio muestra las propuestas de la revista orientadas hacia un cambio educativo, basado en la libertad, la democracia, la relación con la vida y la participación de los estudiantes. Para el semanario, estos avances implicarían una transformación del espíritu, métodos, contenidos y organización de la educación en España.

Palabras clave: comunicación religiosa; educación; educación religiosa; posconcilio; tardo-franquismo.

Abstract: A new law was published in Spain on August 4, 1970. It represented a renewal of education in the last period of Franco regime. Journalism at that time was concerned with this issue. This is the case of a social and religious magazine called *Vida Nueva*, a remarkable publication in Spanish religious journalism in the post-conciliar period. Through the analysis of the content of its editorials, from 1968 to 1975, this study shows the magazine's proposals, which aimed at educational change, and built on freedom, democracy, the relationship with life and the participation of students. From the point of view of the magazine, these improvements would entail a transformation of the spirit, methods, contents and organisation of education in Spain.

Keywords: Education; late 'franquismo'; Postcouncil; Religious communication; Religious education.

Introducción

Hace cincuenta años, en 1970, una nueva Ley reformó el sistema educativo del Régimen franquista, sistema que carecía de cierta organización y estructura interna¹. Si la II República creyó que la educación debía ser una institución estatal, en el periodo franquista se volvió a considerar al Estado como subsidiario de la educación, concediendo a la Iglesia la gestión de una parte importante de la enseñanza².

Aunque la renovación educativa que planteaba la Ley de 1970 se viniera adivinando años atrás, hubo un momento clave antes de su publicación gracias a los sectores más aperturistas del Régimen³. Fue cuando José Luis Villar Palasí, Ministro de Educación y Ciencia, publicó *La educación en España: bases para una política Educativa*. Esta publicación, denominada también *Libro blanco*, realizaba un análisis de la enseñanza en España, subrayando sus defectos y limitaciones, e introduciendo las bases de una nueva política educativa⁴. El informe se mostraba crítico con las leyes de educación sobre Enseñanza Primaria, Enseñanza Media, Enseñanza Industrial y Ordenación de la Universidad, ya que, según el texto, el marco legislativo no contaba con las exigencias de la sociedad moderna, y carecía de unidad y continuidad⁵.

Entre los problemas estructurales existentes, el llamado *Libro blanco* apuntaba al exiguo número de estudiantes que accedían a la enseñanza universitaria. Igualmente, denunciaba que los alumnos abandonaban su formación conforme iban avanzando en el nivel educativo, debido principalmente a las pruebas de ingreso y reválidas al final de cada ciclo, y que únicamente los estudiantes de familias con categorías socioeconómica media y alta eran

¹ Silvia Moratalla Isasi, y Francisco Díaz Alcaraz, «La Segunda Enseñanza desde la Segunda República hasta la Ley Orgánica de Educación», *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, nº 23 (2008): 283-306. 285.

² Jordi Monés i Pujol-Busquets, «La Ley General de Educación de 1970: la administración educativa», *Revista de educación*, nº Extra (1992): 131-192. 139, 141.

³ Cecilia Cristina Milito Barone y Tamar Groves, «¿Modernización o democratización? La construcción de un nuevo sistema educativo entre el tardofranquismo y la democracia», *Bordón. Revista de Pedagogía*, 65, nº 4 (2013): 135-148. 143.

⁴ Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación. *La educación en España: bases para una política educativa* (Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1969).

⁵ Julio Seage, «El libro blanco de la educación», *Boletín de la Comisión Española de la UNESCO*, nº 5 (1969): 30.

quienes accedían a los niveles educativos superiores⁶. Asimismo, los centros privados quedaban fuera de las posibilidades de la clase trabajadora, y las instituciones oficiales de enseñanza no podían responder a las demandas de la sociedad⁷. Entre otros problemas pedagógicos, el informe mantenía su preocupación por el analfabetismo y la preparación de los maestros y profesores, e indicaba el bajo rendimiento de los estudiantes a partir de la enseñanza media debido a un modelo basado en la instrucción y el enciclopedismo⁸. Las propuestas del *Libro blanco* se orientaban hacia una reforma del sistema educativo con el fin de incentivar el espíritu investigador⁹, el establecimiento de una mayor coordinación entre los diferentes grados educativos, la reducción del analfabetismo, la promoción de la mujer y la prevención de las necesidades futuras de la sociedad¹⁰.

Un año después de la publicación del *Libro blanco*, vio la luz la Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa en España, que establecía la educación Preescolar, de 4 a 6 años; la Educación General Básica, obligatoria hasta los 14 años; el Bachillerato Unificado Polivalente, de 14 a 16 años; y la Formación Profesional y Orientación Universitaria¹¹. La Ley conjugaba un sistema educativo centralizado con una aproximación a la tradición educativa liberal, promocionando la enseñanza privada, estableciendo una vinculación mayor entre el sistema educativo y el mundo del trabajo, y promoviendo avances metodológicos como la individualización de la enseñanza, la tutoría o la orientación profesional¹². Aunque la Ley pretendía impulsar la calidad de la enseñanza, no consiguió evitar el fracaso escolar y el consecuente bajo rendimiento del sistema educativo español¹³.

⁶ Seage, «El libro», 31-32.

⁷ Revista Española de Pedagogía, «La educación en España. Bases para una política educativa», *Revista Española de Pedagogía*, 27, nº 105 (1969): 92.

⁸ Seage, «El libro», 33-34.

⁹ Revista Española de Pedagogía, «La educación en España. Bases para una política educativa», 93-94.

¹⁰ Seage, «El libro», 34-35.

¹¹ Ley 14/1970 de 4 de agosto de 1970, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, (*Boletín Oficial del Estado*, 6 de agosto de 1970.) <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-852>.

¹² Silvia Moratalla Isasi y Francisco Díaz Alcaraz, «La Segunda Enseñanza desde la Segunda República hasta la Ley Orgánica de Educación», *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, nº 23 (2008): 292-293.

¹³ Leoncio Vega Gil, «La reforma educativa en España (1970-1990)», *Educación en Revista*, nº 13 (1997): 108.

El debate pedagógico estuvo presente en diferentes ámbitos sociales. También en la Iglesia que, además de ser una de las instituciones encargadas de llevar a cabo la tarea educativa durante el franquismo, abogó por la igualdad de oportunidades con la publicación de un documento denominado *La Iglesia y la educación en España hoy*¹⁴. Al igual que otros grupos y movimientos eclesiales, también la revista social y religiosa *Vida Nueva*, fuente primaria de esta investigación, se preocupó por la reforma educativa. El semanario, caracterizado por prestar especial atención a la reforma de la Iglesia católica y a los avances de la sociedad española tras el Concilio Vaticano II, siguió de forma particular la evolución de este tema durante el Régimen franquista¹⁵.

Tras la publicación del *Libro blanco* del Ministerio de Educación y Ciencia, y *La Iglesia y la educación en España hoy*, documento de la Conferencia Episcopal, *Vida Nueva* divulgó un amplio reportaje sobre la educación en las páginas interiores de la revista. Anunciado en la portada del número 671, el reportaje, titulado “La crisis de la educación en España. Dos libros blancos. Iglesia y Estado ante la enseñanza”, se mostraba especialmente crítico con el contexto educativo del país, calificaba de insuficientes los servicios de orientación profesional, no aceptaba el clasismo reinante en la educación religiosa, subrayaba el déficit de puestos escolares y el crecimiento de la demanda de la enseñanza, proponía una manera más eficaz de afrontar la enseñanza religiosa en España y hacía una opción decidida por la igualdad de oportunidades¹⁶.

El presente trabajo se propone examinar el tratamiento de la situación educativa en el tardofranquismo, a través de los editoriales de la revista semanal de carácter social y religioso *Vida Nueva*. El objetivo de la investigación es ahondar en el ámbito educativo y conocer la recepción de la Ley General de Educación y de Financiación de la Reforma educativa, desde el punto de vista de una revista católica de amplia difusión en ese periodo.

El periodo de estudio se enmarca entre el 2 de noviembre de 1968 (número 650) y el 3 de enero de 1976 (número 1011). La fuente primera es el

¹⁴ Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa. *La Iglesia y la educación en España hoy* (Madrid: Conferencia del Episcopado Español, 1969).

¹⁵ Bernardino Martínez Hernando, «Historia de *Vida Nueva*. Los últimos 30 años del catolicismo español a través de una revista» (tesina de fin de carrera en la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid, 1973), 8.

¹⁶ José Antonio Somoza, «La crisis de la educación en España. Dos libros blancos. Iglesia y Estado ante la enseñanza», *Vida Nueva*, nº 671, 29 de marzo de 1969: 19-26.

editorial, por ser este el género periodístico encargado de valorar hechos, antecedentes, opiniones, juicios, propuestas y predicciones de futuro de un hecho noticioso por parte de la publicación¹⁷.

Las siguientes preguntas específicas de investigación han impulsado la reflexión inicial del análisis: ¿cómo trató *Vida Nueva* en sus editoriales el sistema educativo en la dictadura de Francisco Franco?; ¿se mostró favorable a la aprobación de la Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa?; ¿qué soluciones aportó en relación con la igualdad de oportunidades y la gratuidad de la enseñanza?; ¿cómo estuvo presente en los editoriales la recepción de la nueva Ley en la jerarquía y comunidad eclesial?; ¿qué sistema educativo —público, privado o privado subvencionado— era el más idóneo para el semanario?; ¿cómo consideró que tenía que ser incorporada la enseñanza religiosa escolar en la escuela pública y privada?

1. Metodología

La técnica utilizada en esta investigación es el análisis de contenido¹⁸. Y, de las distintas vías metodológicas con las que trabaja el campo de la Comunicación Mediática, se han escogido tanto la perspectiva cuantitativa como la cualitativa para el análisis¹⁹.

A través del método cuantitativo, se han recopilado y medido los datos extraídos de los editoriales. A través del cualitativo, se ha acometido la consiguiente reflexión e interpretación de aquellos datos estadísticos²⁰. Tanto la técnica como las categorías de estudio mantienen una relación directa con

¹⁷ Luisa Santamaría, *El comentario periodístico. Los géneros persuasivos*, (Madrid: Paraninfo, 1990), 56.

¹⁸ María del Carmen García Galera y María Rosa Berganza Conde, «El método científico aplicado a la investigación en Comunicación Mediática», en *Investigar en Comunicación. Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en Comunicación*, ed. por María Rosa Berganza Conde y José Antonio Ruiz San Román, 19-42 (Madrid: McGraw-Hill, 2005), 37-38, 52.

¹⁹ José Javier Sánchez Aranda, «Análisis de contenido cuantitativo de medios», en *Investigar en comunicación: guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación*, editado por María Rosa Berganza Conde y José A. Ruiz San Román, 207-228 (Madrid: McGraw-Hill, 2005), 207-228.

²⁰ García Galera y Berganza Conde, «El método científico aplicado a la investigación en Comunicación Mediática», 49, 51, 146.

otros trabajos de investigación sobre la línea editorial de *Vida Nueva en el periodo del tardofranquismo y la Transición española*²¹.

En primer lugar, la *Educación* se refiere a lo relativo a las instituciones o agentes encargados del proceso de socialización y aprendizaje encaminado al desarrollo intelectual y ético de una persona. La *Enseñanza religiosa* alude a la enseñanza del hecho religioso en el proceso de socialización y aprendizaje. Además de estas categorías, se han seleccionado otras como *Libertad*, *Libertad de conciencia*, *Libertad de educación*, *Libertad religiosa*, *Justicia social*, *Participación política*, *Participación ciudadana*, *Participación eclesial*, *Derechos humanos*, *Diálogo*, *Crisis*, *Reflexión*, *Moderación*, *Pluralismo*, *Espíritu democrático*, *Concilio Vaticano II*, *Comunión*, *Asunción de la historia*, *Espíritu evangélico*, *Cambio*, *No a la involución*, *No al integrismo*, *No a la politización*, *No a la violencia* y *No al enfrentamiento*. Estas últimas categorías se refieren a propuestas y juicios de valor de los editoriales, y co-ocurren con la *Educación* y la *Enseñanza religiosa*, con el objeto de establecer relaciones causales entre las variables de estudio²².

2. Resultados del análisis cuantitativo

A continuación, se exponen los resultados de la investigación. En primer lugar, se introduce el análisis cuantitativo, donde se muestran los resultados obtenidos a partir del análisis de datos. Posteriormente, se presenta el análisis cualitativo, para interpretar los datos estadísticos y aportar un componente interpretativo a través de inferencias.

De los 360 editoriales analizados del 2 de noviembre de 1968 (número 650) al 3 de enero de 1976 (número 1011), la *Educación* es abordada 18

²¹ Esta misma metodología ha estado presente en otros trabajos de análisis de contenidos sobre la revista *Vida Nueva*. En una investigación han estudiado los temas religiosos y sociales de la línea editorial de *Vida Nueva* en la Transición: Ninfa Watt, Pablo Rey, y José David Urchaga. *Vida Nueva en la Transición; Iglesia y sociedad españolas en la línea editorial del semanario de PPC* (Madrid: Ediciones STJ, 2010). Asimismo, en otro trabajo se ha analizado la recepción del Concilio Vaticano II y su repercusión social y religiosa en la España tardofranquista: Jesús Sánchez-Camacho, «El impacto del Concilio Vaticano II y la transformación social de la España tardofranquista en la línea editorial de *Vida Nueva* (1968-1975)» (tesis doctoral. Universidad Pontificia de Salamanca, 2018).

²² García Galera y Berganza Conde, «El método científico aplicado a la investigación en Comunicación Mediática», 32-33; Wimmer, Roger D. y Joseph D. Dominick, *La investigación científica de los medios de comunicación* (Barcelona: Bosch Casa Editorial S.A., 1996), 216-217, 254.

veces y la *Enseñanza religiosa*, 13. Solo en dos ocasiones, dichas categorías son tratadas íntegramente en los editoriales de la revista.

Los resultados muestran que el número de editoriales en los que se hace referencia a la *Educación* y a la *Enseñanza religiosa* varía considerablemente en los diferentes años analizados. Hay que destacar el hecho de que la categoría *Educación* aparece, sobre todo, en 1970, año en el que fue promulgada la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (ver Tabla 1).

En consecuencia, el tema de *Educación* alcanza el mayor número de editoriales en 1970, 6 en total, lo que representa un 11% de los mismos de ese año. Este número desciende progresivamente hasta los años 1973 y 1974 en los que no hay ninguna referencia editorial. En 1975 tan solo hay 2 editoriales que aluden al asunto educativo. La Tabla 1 muestra los datos de frecuencias de las categorías analizadas de los editoriales de *Vida Nueva* y sus porcentajes globales y por años (ver Tabla 1).

Tabla 1. *Datos de frecuencias de las categorías*

		1968 ¹	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976 ²	Total
Educación	n	1	4	6	4	1	0	0	2	0	18
	%	10	9	11	8	2	0	0	4	0	5
Enseñanza religiosa	n	0	1	0	2	0	4	3	3	0	13
	%	0	2	0	4	0	8	7	5	0	3,6

Notas de la Tabla: ¹En el año 1968, se analizan meramente los editoriales de noviembre y diciembre.

²En el año 1976, solo se estudia el editorial del 3 de enero.

La *Enseñanza religiosa*, citada en 13 editoriales (3,6%), experimenta un moderado crecimiento en 1973. Se observa que su presencia en los editoriales de *Vida Nueva* varía casi al contrario que en los referentes a la *Educación*, ya que muestra su mínimo en 1970 sin ninguna referencia editorial. Sin embargo, esta categoría está presente en 1973, 1974 y 1975, con un número de 4, 3 y 3 editoriales respectivamente. Ciertamente, estos años son posteriores a la publicación de la nueva Ley, ya que la revista detecta un vacío legislativo en relación con la publicación de la programación de contenidos en la enseñanza religiosa. En la Figura 1 se aprecia el crecimiento y decrecimiento de estas categorías, a través de un gráfico de porcentajes por años (ver Figura 1).

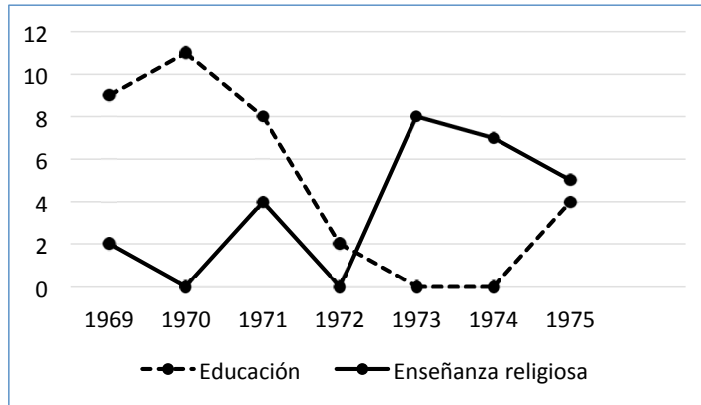


Figura 1. Gráfico de porcentajes por años

La Tabla 2 revela los porcentajes co-ocurrentes con otras categorías halladas en los mismos editoriales en los que aparecen *Educación* y *Enseñanza religiosa*, con la finalidad de conocer las propuestas y juicios de valor de la línea editorial de la revista. Mientras que la categoría *Educación* co-ocurre principalmente con otras estudiadas en los editoriales de aquel periodo como *Espíritu evangélico*, *Justicia social*, *Cambio*, *Diálogo*, *No a la confrontación*, *No al integrismo*, *No a la solución militar/fuerza represiva* y *No a la violencia*; la *Enseñanza religiosa* lo hace especialmente con *Cambio*, *Espíritu evangélico*, *Libertad*, *Libertad religiosa* y *No al enfrentamiento* (ver Tabla 2).

La *Educación* aparece fundamentalmente en editoriales cuyos textos apelan un 56% al *Espíritu evangélico*, un 39% a la *Justicia social* y *Cambio*, un 33% al *Diálogo* y *No al enfrentamiento*, y un 28% al *No al integrismo*, *No a la solución militar/fuerza represiva* y *No a la violencia*. La *Enseñanza religiosa*, co-ocurre principalmente un 58% con *Cambio*, un 50% con *Espíritu evangélico*, un 42% con *Libertad*, y un 33% con *Libertad religiosa* y *No al enfrentamiento* (ver Tabla 2).

Tabla 2. Porcentajes co-ocurrentes

	Educación %	Enseñanza Religiosa %
Justicia social	39	25
Libertad	17	42
Libertad religiosa	11	33
Moderación	17	25

	Educación %	Enseñanza Religiosa %
Diálogo	33	8
Derechos humanos	22	17
Participación política	11	25
Participación ciudadana	11	17
Crisis	17	8
Reflexión	17	8
Participación eclesial	22	0
Pluralismo	11	8
Libertad de educación	6	8
Espíritu democrático	6	8
Libertad de conciencia	11	0
Espíritu evangélico	56	50
Cambio	39	58
No al enfrentamiento	33	33
Concilio Vaticano II	11	25
No al integrismo	28	8
No a la violencia	28	8
Comunión	17	8
Asunción de la historia	6	17
No a la involución	22	0
No a la politización	22	0

Si este análisis cuantitativo ha proporcionado los datos estadísticos de los temas tratados en los editoriales sobre la educación y sus co-ocurrencias, a través del siguiente estudio cualitativo se interpretan los contenidos, intentando responder a las preguntas iniciales de investigación.

3. Análisis cualitativo: la educación

La revista *Vida Nueva* muestra interés por la situación de la educación en España. En concreto, dos son los editoriales dedicados íntegramente a este tema. En los 16 editoriales restantes el semanario alude al asunto educativo de manera tangencial. El editorial del número 725, titulado “La Ley de educación, un primer paso importante y positivo”, brinda “un sincero aplauso, con un cordial apoyo” a las Cortes por haber aprobado la Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa. El texto hace referencia a que “quizá desconcierte un poco a quienes suelen decir que nuestra revista maneja, en lo político, con más gusto el estilete

que el elogio o a quienes preferirían que a priori nos pareciera mal todo cuanto llega de las Cortes”²³.

En efecto, la revista celebra la aprobación de la normativa, apoyando la gratuidad de la enseñanza básica y la eliminación de la discriminación en la escuela:

Era hora, sí, de que España saltara esa barrera de la gratuidad de la enseñanza básica, elemental o primaria. Era hora de que se borrara todo rastro de discriminación, al menos en los años iniciales, de modo que los españoles del mañana no vuelvan a entrar en la vida pasando por ese comienzo erizado de zanjas que era la escuela de ricos y la escuela de pobres. Ciertamente que a la ley le queda aún mucho camino por recorrer y que le falta, sobre todo, ese trecho que siempre hay del dicho al hecho y de la ley a la práctica, pero “el Rubicón —como dice en su informe nuestro enviado especial a las Cortes— ha sido pasado” y el camino está en marcha.

[...] Ahora —alegrémonos— hemos dado un primer paso y nos alegra saber que la gratuidad obligatoria de la enseñanza básica ha sido aprobada unánimemente por las Cortes. Difícilmente pudieron los procuradores soñar mejor elogio para su tarea y para el alto organismo legislativo que forman que este que han rubricado ellos con su unanimidad²⁴.

La revista también atiende a la relación existente entre cultura, educación y economía, estableciendo una correspondencia entre la inversión en educación y el crecimiento económico:

No será sencillo. Porque evidentemente un planteamiento serio de lo cultural cuesta dinero y España no es un país abundante en recursos. Pero nos horrorizaría pensar que un problema económico pudiera frenar lo que exige el más elemental derecho humano. ¿No habrá llegado la hora de que coloquemos a la educación en el primer puesto de todas nuestras inversiones? Hoteles y autopistas son sin duda importantes, tanques y bombarderos pueden llegar a aceptarse como hipotéticamente necesarios, pero pobre el país que tuviera más soldados o más turistas que cultura. Y qué poca gracia

²³ Editorial, «La Ley de educación, un primer paso importante y positivo», *Vida Nueva* n° 725, 11 de abril de 1970: 5.

²⁴ Editorial, «La Ley de educación, un primer paso importante y positivo», 5.

tendría que España fuera o siguiera siendo diferente por el más bajo nivel de nuestras escuelas o nuestras universidades²⁵.

No obstante, la revista cree que la publicación de la Ley es un “primer paso con plena conciencia. Porque en realidad solo habremos cruzado la verdadera barrera del desarrollo cultural cuando la gratuidad se haya extendido al bachillerato y a la universidad”. En cuanto al impacto de la Ley en la Iglesia, el semanario celebra que hasta el momento “solo se hayan oído voces limpias” dispuestas a cooperar en la tarea de la democratización de la educación:

Las claras tomas de posición de la Comisión episcopal para la enseñanza, las positivas intervenciones de monseñor Cantero [arzobispo de Zaragoza y procurador en las Cortes] en la discusión de la ley, las voces de los religiosos que últimamente se han oído, parecen señalar que este proyecto no solo no va a encontrar en la Iglesia dificultades, sino adelantos. Será una prueba importante para los creyentes, no lo olvidemos, aunque en más de un caso, también a nivel de Iglesia, exija esas “transformaciones profundas” de que hablaba el Papa. Hábitos, costumbres, situaciones adquiridas, dificultades económicas incluso, todo debe ser puesto con generosidad en aras de esta gran tarea de derribar toda discriminación en las escuelas. Y no sería malo que fuéramos anticipándonos en la revisión de esas mismas estructuras en el bachillerato, en cuanto sea posible. No nos cabe ni en la imaginación que una empresa nacional de democratización de la enseñanza pudiera encontrar obstáculos en las sotanas o en los hábitos. Que también aquí como en la economía —y volvemos a citar el último mensaje del Papa a los españoles— “no es lo más importante producir más, sino distribuir mejor”²⁶.

Un año después de ser aprobada la Ley General de Educación en las Cortes de 1970, el editorial del número 795, titulado “Problema: la educación religiosa del futuro”, recuerda cómo aquella regulación educativa “despertó muchas esperanzas en el país”. Aunque el titular orienta el artículo hacia la enseñanza religiosa, en el texto también se plantea una reflexión sobre la educación, apuntando hacia dónde debe dirigirse el futuro educativo del país, para que un cambio de esta naturaleza pueda ser efectivo:

²⁵ Editorial, «La Ley de educación, un primer paso importante y positivo», 5.

²⁶ Editorial, «La Ley de educación, un primer paso importante y positivo», 5.

Una educación selectiva, predominantemente intelectual, pasiva, basada en la autoridad, cerrada en las aulas, sistemática escolar, no se hace de golpe y porrazo democrática, vital, activa, participativa, espontánea, en relación con la vida, integral, globalizada, etc. Para conseguir este cambio, según palabras del Director General de la UNESCO, René Maheu, la educación debe transformarse de arriba a abajo, en su espíritu, sus métodos, su contenido y su organización²⁷.

La revista quería manifestar que la sociedad española no estaba preparada para un cambio que necesitaba otros caminos por recorrer en relación con la participación política, ciudadana y el espíritu democrático del país. Igualmente, en su apuesta por la libertad en materia educativa, el semanario se pregunta por cuestiones no respondidas por la Ley, acerca de los planes concretos con la enseñanza privada, su subvención estatal y el futuro de los centros educativos de la Iglesia:

[...] Muchos interrogantes de fondo empiezan a plantearse. Por ejemplo, ¿qué pasará con la enseñanza privada? ¿Sobrevivirá en la práctica? ¿Conviene siquiera que sobreviva? Algunas voces se han levantado para pedir su supresión pura y simple. Postura radical que despierta simpatías instintivas, porque ¿qué mejor igualdad entre los niños españoles que la escuela única para todos? ¿Pero, resultaría en la práctica tan bello como en la teoría? Dejando aparte la discusión sobre los derechos de la Iglesia y de la iniciación privada no falta quien dice que la escuela estatal única lleva en sí misma el riesgo de la esclerotización, que las reformas educativas no salen normalmente de los centros estatales, regidos por funcionarios y sujetos a normas muy concretas. Los grandes reformadores, de Sócrates hacia acá, han salido habitualmente de centros no oficiales.

Por otra parte, si la enseñanza privada va a subsistir, ¿cómo hacer para que no sea clasista? ¿El Estado subvencionará a los centros privados en la misma forma que a los centros estatales? O en otro caso, ¿se podrá tolerar la coexistencia de unos colegios minoritarios, caros y de ‘élite’, con la escuela general, única y democrática?

²⁷ Editorial, «Problema: la educación religiosa del futuro», *Vida Nueva* n° 795, 14/21 de agosto de 1971: 5.

¿Qué pasará en este caso con los centros de la Iglesia? ¿Tendrán que ser clasistas por fuerza o cerrarán sus puertas y se irán con sus bártulos en busca de horizontes más halagüeños? ¿Sería esta una solución o convendría más bien afrontar el problema de cara y pensar si los colegios religiosos tienen todavía algo que hacer en una sociedad secularizada? En caso de respuesta afirmativa, ¿qué deben hacer y con qué medios?²⁸

4. Análisis cualitativo: la enseñanza religiosa

Vida Nueva también dedica líneas, específicamente, a la *Enseñanza religiosa*. De los 13 textos que aluden a este asunto, solo en dos se asume como temática principal del editorial. El del número 795, titulado “Problema: la educación religiosa del futuro”, traza una reflexión sobre el futuro de la educación religiosa en España y señala los interrogantes que genera la nueva legislación en relación con la libertad en materia educativa y religiosa. Asimismo, el editorialista considera que, de manera conjunta, las distintas confesiones religiosas deberían estudiar el problema de la educación religiosa:

[...] Si vamos a una sociedad sin colegios de la Iglesia, ¿cómo vamos a asegurar la educación religiosa de las nuevas generaciones? ¿Bastará con la catequesis de la misa dominical? ¿Serán suficientes 15 o 20 minutos de homilía dominical para impregnar de espíritu cristiano una vida que discurre al margen de lo religioso durante toda la semana o quizá podrá asegurar cada familia la educación religiosa de los propios hijos? ¿O, la acción de los educadores cristianos que trabajan en centros estatales será suficiente para la formación de los niños españoles, cada uno según sus creencias, como parte de la educación integral? ¿En qué forma asegurará el Estado esta educación y cómo está prevista la formación religiosa de estos educadores? ¿Qué pasará en el caso de que un educador no pueda o no quiera ocuparse de esta educación?

No son suficientes respuestas a estos interrogantes las afirmaciones contenidas en diferentes artículos de la Ley General de Educación respecto a la formación de los niños españoles y al reconocimiento de la Iglesia Católica en este punto. Lo mismo que cada una de las orientaciones de la Ley va exigiendo unas disposiciones complementarias que reglamentan y regulan su

²⁸ Editorial, «Problema: la educación religiosa del futuro», 5.

aplicación práctica, serán necesarias sus disposiciones que regulen y aseguren el cumplimiento completo de esos principios. En la preparación de estas disposiciones, la comunidad católica española, y las comunidades de otras confesiones también por supuesto, deberán hacer oír su voz. Pero antes de hablar, ¿no convendrá que reflexionen hasta tener una opinión consciente y responsable a tono con la gravedad del problema?²⁹

El editorial del número 982, titulado “La libertad de la Iglesia amenazada... y, sin embargo, alegría”, critica la falta de diálogo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Iglesia “en lo referente a los programas de religión en bachillerato”. De ahí que, en relación con los obispos como procuradores en Cortes, el semanario se pregunte sarcásticamente tanto por la separación entre la Iglesia y el Estado como por una libertad religiosa a la que aspira la comunidad eclesial:

¿Cómo entender entonces que el pasado 18 de abril el Boletín Oficial del Estado publicara unilateralmente los programas de religión obligatorios para el bachillerato, programas netamente diferentes a los propuestos por la Comisión Episcopal de Enseñanza y sin previo acuerdo con ella? ¿Tiene acaso la Iglesia en España dos jerarquías, una de obispos consagrados por el sacramento y otra constituidos por hombres políticos? Creíamos que el cesaropapismo era una figura pasada a las puertas de la historia³⁰.

Conclusión

La revista *Vida Nueva* presta atención a un tema de actualidad como este, sobre todo a partir del lanzamiento de *La educación en España: bases para una política Educativa*, publicación conocida como el *Libro blanco*. En la mayoría de las ocasiones, los temas *Educación y Enseñanza religiosa* están presentes de manera tangencial en los editoriales de la revista.

Fundamentalmente, en su línea editorial, el semanario católico aboga por un cambio educativo, que consistiría en una transformación del espíritu, métodos, contenidos y organización de la educación en España. Cree en un sistema educativo menos selectivo y autoritario, basado en la libertad, de-

²⁹ Editorial, «Problema: la educación religiosa del futuro», 5.

³⁰ Editorial, «La libertad de la Iglesia amenazada... y, sin embargo, alegría», *Vida Nueva* n° 982, 17 de mayo de 1975: 4-5.

mocracia, en la relación con la vida y en la participación de los estudiantes. A continuación, se exponen algunos puntos más específicos que el semanario desarrolla en su línea editorial:

- La revista, reconociendo su actitud crítica con el Régimen en otras políticas de orden social, se muestra favorable a la aprobación de la Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa, principalmente por los avances en materia de igualdad y gratuidad en educación primaria.
- El semanario se ocupa de la interdependencia entre cultura, educación y economía. *Vida Nueva* promueve el desarrollo cultural, sosteniendo que la educación escolar y universitaria merecen una atención prioritaria en las inversiones económicas del país. Además, estima que el crecimiento de la cultura no llegará hasta que la gratuidad se haya extendido al bachillerato y a la universidad.
- La revista subraya la acogida positiva de la Ley por parte de la Iglesia, valorando la predisposición de esta institución en la labor de la democratización del sistema educativo. Asimismo, considera que la reforma educativa exigirá profundas transformaciones en la Iglesia para poder eliminar la discriminación en la enseñanza.
- Por otro lado, sin aportar soluciones concretas, *Vida Nueva* plantea los interrogantes que genera la publicación de la Ley. El semanario aporta a la reflexión no simplemente respuestas, sino cuestionamientos y razonamientos que la propia revista se hace al hilo de la actualidad. De este modo, se pregunta sobre los riesgos y efectos negativos de un sistema de escuela estatal único, la posible subvención estatal de los centros privados o la coexistencia de unos colegios para una minoría selecta con otros de carácter general para el resto de los ciudadanos. En este sentido, también se interroga sobre el futuro de los centros privados de la Iglesia.
- En cuanto a la enseñanza religiosa, *Vida Nueva* cree que la Ley aporta respuestas insuficientes en este campo. Por ello, considera necesario disposiciones complementarias que regulen la libertad y el derecho de educación religiosa de los estudiantes, considerando que las distintas confesiones religiosas deberían analizar el problema de manera conjunta. Igualmente, el semanario critica que el Régimen tenga el control unilateral de los programas de Religión obligatorios para el bachillerato, ignorando las directrices de la Comisión Episcopal de Enseñanza.

En conclusión, el semanario católico de índole social y religioso *Vida Nueva* considera que la Ley General de Educación y de Financiamiento de

la Reforma Educativa de 1970 supone un avance para el modelo de educación en España. Sin embargo, cree que esa transformación no se agota en aquel texto legislativo. Para la revista, la reforma educativa basada en la libertad, participación de los estudiantes e innovación en la metodología, contenidos y organización forma parte de un proceso más amplio de cambio en la España de su tiempo.

Referencias bibliográficas

a) Fuentes primarias

Editorial. «La Ley de educación, un primer paso importante y positivo». *Vida Nueva* nº 725, 11 de abril de 1970: 5.

Editorial. «Problema: la educación religiosa del futuro». *Vida Nueva* nº 795, 14/21 de agosto de 1971: 5.

Editorial. «La libertad de la Iglesia amenazada...y, sin embargo, alegría». *Vida Nueva* nº 982, 17 de mayo de 1975: 4-5.

Somoza, José Antonio. «La crisis de la educación en España. Dos libros blancos. Iglesia y Estado ante la enseñanza». *Vida Nueva* nº 671, 29 de marzo de 1969: 19-26.

a) Fuentes secundarias

Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa. *La Iglesia y la educación en España hoy*. Madrid: Conferencia del Episcopado Español, 1969.

García Galera, María del Carmen, y María Rosa Berganza Conde. «El método científico aplicado a la investigación en Comunicación Mediática». En *Investigar en Comunicación. Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en Comunicación*, ed. por María Rosa Berganza Conde y José Antonio Ruiz San Román, 19-42. Madrid: McGraw-Hill, 2005.

Ley 14/1970 de 4 de agosto de 1970, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, (Boletín Oficial del Estado, 6 de agosto de 1970.) <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-852>

Martínez Hernando, Bernardino. «Historia de *Vida Nueva*. Los últimos 30 años del catolicismo español a través de una revista». Tesina de fin de carrera en la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid, 1973.

Milito Barone, Cecilia Cristina y Tamar Groves. «¿Modernización o democratización? La construcción de un nuevo sistema educativo entre el tardofranquismo y la democracia». *Bordón. Revista de Pedagogía*, 65, nº 4 (2013): 135-148.

Monés i Pujol-Busquets, Jordi. «La Ley General de Educación de 1970: la administración educativa». *Revista de educación*, nº Extra (1992): 131-192.

Moratalla Isasi, Silvia y Francisco Díaz Alcaraz. «La Segunda Enseñanza desde la Segunda República hasta la Ley Orgánica de Educación». *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, nº 23 (2008): 283-306.

Revista Española de Pedagogía. «La educación en España. Bases para una política educativa». *Revista Española de Pedagogía*, 27, nº 105 (1969): 91-96.

Sánchez Aranda, José Javier. «Análisis de contenido cuantitativo de medios». En *Investigar en comunicación: guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación*, editado por María Rosa Berganza Conde y José A. Ruiz San Román, 207-228. Madrid: McGraw-Hill, 2005.

Sánchez-Camacho, Jesús. «El impacto del Concilio Vaticano II y la transformación social de la España tardofranquista en la línea editorial de *Vida Nueva* (1968-1975)». Tesis doctoral. Universidad Pontificia de Salamanca, 2018.

Santamaría, Luisa. *El comentario periodístico. Los géneros persuasivos*. Madrid: Paraninfo, 1990.

Seage, Julio. «El libro blanco de la educación». *Boletín de la Comisión Española de la UNESCO*, nº 5 (1969): 29-35.

Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación. *La educación en España: bases para una política educativa*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1969.

Vega Gil, Leoncio. «La reforma educativa en España (1970-1990)». *Educación en Revista*, nº 13 (1997): 101-132.

Watt, Ninfa, Pablo Rey, y José David Urchaga. *Vida Nueva en la Transición; Iglesia y sociedad españolas en la línea editorial del semanario de PPC*. Madrid: Ediciones STJ, 2010.

Wimmer, Roger D. y Joseph D. Dominick. *La investigación científica de los medios de comunicación*. Barcelona: Bosch Casa Editorial S.A, 1996.

RESEÑAS

Accrocca, Felice, *Francisco ayer y hoy. Vida y actualidad del santo de Asís* (EK) 270; **Amunarriz Urrutia, Antxon**, *Teología Franciscana en el medioevo* (MAEA) 250-251; **Andueza Soteras, José Manuel**, *Jesús y los esenios. Una excusa para pensar desde Jesús* (FMF) 252; **Baqués, Marian**, *En el camino. Siete miradas diversas desde la educación* (MAEA) 280; **Batiz, Jacinto**, *Cuestiones sobre la Eutanasia. Principios para cuidar la vida de quien sufre* (MAEA) 279; **Calduch-Benages, Nuria** (coord.), *San Pablo y las mujeres* (FMF) 245; **Colom, Martí**, *La tristeza del zelota* (MAEA) 281; **Elzo, Javier**, *¿Tiene futuro el cristianismo en España? De la era de la cristiandad a la era postsecular* (LOT) 271-272; **Fredriksen, Paula**, *Pablo el judío. Apóstol de los paganos* (JFCM) 246; **Fuster Camp, Ignasi**, *Persona y bien. Fundamentos antropológicos de la ética* (MASP) 269; **Gómez-Acebo, Isabel**, *Las discípulas de Jesús* (MAEA) 282; **Hernández Carracedo, José Manuel**, *La caracterización de Jesús en las notas del narrador del evangelio de Juan. Una guía de lectura para el relato* (FMF) 247-248; **Horno P.** (Coord.) González E., Ruiz C., Moñino C., *Poniendo alma al dolor* (MAEA) 273-274; **Inogés Sanz, M^a Cristina**, *Susurros de angustia y amor* (MAEA) 283; **Iribarnegaray, Teresa**, *En el centro, Jesús. Lectura existencial del Evangelio de Mateo* (FMF) 249; **Kabasha, Gaétan**, *Una mano invisible. De seminarista en el exilio a sacerdote de Cristo* (MAEA) 284; **Martinelli, Paolo** (a cura di), *La Teología Spirituale oggi. Identità e missione* (FHD) 253; **Martínez Fresneda, Francisco**, *Francisco de Asís y la salvación* (FHD) 275-276; **Martínez García, J. M.**, *El movimiento ecuménico y el diálogo interreligioso* (FHD) 254; **Martínez Cano, Silvia**, *Teología feminista para principiantes* (MMGG) 255; **Martínez Gordo, Jesús**, *Entre el Tabor y el Calvario. Una espiritualidad "con carne"* (FEA) 256-258; **Pikaza Ibarrodo, Xabier**, *Felices vosotros: las bienaventuranzas* (BPA) 259-260; **Puig, Armand**, *El Sacramento de la Eucaristía. De la última cena de Jesús a la liturgia cristiana antigua* (LQG) 261-262; **Saranyana, Josep-Ignasi**, *Historia de la teología cristiana (750-2000)* (FMF) 263-265; **Schmemann, Alexander**, *¿Dónde está, muerte, tu victoria?* (FMF) 266; **Somavilla, Enrique OSA**, *XXIII Jornadas Agustonianas, El papel de la mujer en la Iglesia* (MMGG) 277-278; **Vázquez Jiménez, Rafael**, *La reforma de la Iglesia a la luz del movimiento ecuménico* (FHD) 267-268.



INSTITUTO TEOLÓGICO DE MURCIA OFM
Servicio de Publicaciones

